



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-297/23

BAHIA BLANCA, 30 de agosto de 2023

VISTO:

La nota presentada por la alumna Nilce Irma ARCE (L.U. 90933) solicitando la reválida de una materia de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta Arce ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2008 como alumna de la carrera de Farmacia;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por la alumna;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna **Nilce Irma ARCE (LU: 90933)** la reválida de la asignatura que se detalla a continuación:

UNS		
Farmacia		
Plan 2008		
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación
7710	Introducción a la Operación de Computadoras Personales	2008



/// CDCIC-297/23

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.-----